



RECIBIDO
UTS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL SUR DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA: 31 ago. 2011
HORA: 9:26



Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
de Servicios Educativos del Estado de Sonora.
Oficio No. OCDA 1078/2011

Hermosillo, Sonora, a 12 de agosto de 2011

“2011: Año de Eusebio Francisco Kino”

Asunto: Programa de Solventación de Auditoría.

MTRO. HERMENEGILDO LAGARDA LEYVA,
Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora,
Presente.

Con fundamento en los artículos 26 inciso A) fracciones I y II, inciso C) fracciones I, III, VI, VII y VIII, 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; 30, 31 y 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 135 y 136, fracción I, 140 y 143 del Reglamento de la citada Ley, numerales 6 y 8, fracción IX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el marco de actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal y en relación con el informe parcial de auditoría practicada por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los Servicios Educativos del Estado de Sonora a la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, a los rubros de Organización General, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Programas, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos, por el período del 01 de enero al 15 de octubre de 2010, el cual presenta 7 observaciones pendientes de solventar.

De las observaciones que han quedado pendientes de solventación, se procederá al desahogo total de las mismas, conforme a las disposiciones que resulten aplicables a cada caso.

Sin otro particular de momento, me es grato reiterarle mi consideración y respeto.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los
Servicios Educativos del Estado de Sonora

C.P.C. GUILLERMO WILLIAMS BAUTISTA

“2011: Año de la Transformación”

Anexo: Formato de “Programa de Solventación a las Observaciones”.

c.c.p. Lic. Carlos Tapia Astiazarán.- Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora.
c.c.p. Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil.- Secretario de Educación y Cultura y Director General de Servicios Educativos del Estado de Sonora.
c.c.p. C.P.C. Javier Fuller Velásquez.- Director General de los Órganos de Vigilancia y Control.
c.c.p. Expediente de Auditoría.
c.c.p. Minutario.

GWB/OGLL/ulr.

UN NUEVO SONORA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE SEES
BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO FINAL S/N
COLONIA LAS QUINTAS. TEL. (662) 289 76 00, EXTS. 1165, 1290, 1259 Y 1279



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 09-12-2011

**ANÁLISIS A RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL SUR DE SONORA
DE CD. OBREGÓN, SONORA.
JULIO DE 2011.**

Con relación a los oficios Nos. UTS-R-121/11, UTS-R-082/11, UTS-R-086/11, UTS-R-083/11, UTS-R-122/11, UTS-R-123/11, recibidos por este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el día 01 de julio de 2011, entregados por el C. Mtro. Hermenegildo Lagarda Leyva, Rector de la UTS, se detalla lo siguiente.

OBSERVACIÓN No. 1

SOLVENTADA

Of. No. OCDA 225/2011 del 18 de febrero de 2011.

OBSERVACIÓN No. 2

NO SOLVENTADA

No remiten respuesta para Solventación.

OBSERVACIÓN No. 3

NO SOLVENTADA

No remiten respuesta para Solventación.

OBSERVACIÓN No. 4

NO SOLVENTADA

No remiten respuesta para Solventación.

OBSERVACIÓN No. 5

NO SOLVENTADA

No remiten respuesta para Solventación.

OBSERVACIÓN No. 6

NO SOLVENTADA

No remiten respuesta para Solventación.

OBSERVACIÓN No. 7

SOLVENTADA

Mediante oficio No. UTS-R-121/11 de fecha 28 de junio de 2011, remite copia del formato de control de combustible por vehículo, control de mantenimiento por vehículo y formato de mantenimiento correctivo, donde incluye los datos de dotación de combustible, kilometraje, los servicios, refacciones y demás materiales suministrados a cada unidad.

OBSERVACIÓN No. 8**NO SOLVENTADA**

No remiten respuesta para Solventación.

OBSERVACIÓN No. 9**SOLVENTADA**

Mediante oficio No. UTS-R-082/11 de fecha 28 de junio de 2011, nos informan que se ha gestionado constantemente ante el estado y federación recursos extraordinarios que permitan solventar esta observación.

Cabe mencionar que esta situación de insolvencia tiene un problema de origen al haberse ubicado a esta universidad en tabuladores estatales (ISSSTESON), en vez de federales (ISSSTE), lo que eleva el costo de los servicios entre un 30 y 40%, de igual forma se ubica en la estructura "B" en vez de la "E", lo cual significa que deja de percibir subsidios por el orden de 32 millones de pesos anuales.

En virtud de haber solicitado ante la Coordinación General de Universidades Tecnológicas del País, e instancia Estatal la reclasificación de la estructura de la matrícula "B" a "E", con el fin de recibir los subsidios de acuerdo al clasificador vigente y en base a criterios de legalidad y para lograr una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto.

Derivado que exhiben copia de los trámites realizados, se da por solventada esta observación.

OBSERVACIÓN No. 10**SOLVENTADA**

Solventada en Oficio No. OCDA 396/2011 del 18 de marzo de 2011.

OBSERVACIÓN No. 11**NO SOLVENTADA**

No remiten respuesta para Solventación.

OBSERVACIÓN No. 12**SOLVENTADA**

Mediante oficio No. UTS-R-086/11 de fecha 13 de junio de 2011, informan que se ha gestionado constantemente ante el estado y federación recursos extraordinarios que permitan solventar esta observación.

Cabe mencionar que esta situación de insolvencia tiene un problema de origen al haberse ubicado a esta universidad en tabuladores estatales (ISSSTESON), en vez de federales (ISSSTE), lo que eleva el costo de los servicios entre un 30 y 40% de igual forma se ubica en la estructura "B" en vez de la "E", lo cual significa que deja de percibir subsidios por el orden de 32 millones de pesos anuales.

Así mismo, nos informan que para salvaguardar la vida académica de la universidad y después de analizar esta situación tanto en la instancia federal como estatal, se implementó un proceso de reingeniería en la universidad, que consiste en ajustar los sueldos y salarios de los niveles 13 al 09, con efectos a partir de la primera quincena del mes de abril del 2011, procediéndose a

pagar bajo la normatividad ordenada en tabuladores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

En virtud que actualmente la UTS cuenta con 1227 alumnos se ha solicitado ante la Coordinación General de Universidades Tecnológicas del País, e instancia estatal la reclasificación de la estructura de la matrícula "B", que comprende hasta 499 alumnos, debiendo corresponder la etapa "E" que contempla una matrícula de 1100 alumnos, lo que significa un incremento de 32 millones de pesos por año.

Derivado de lo anterior, es con el fin de recibir los subsidios de acuerdo al clasificador vigente y en base a criterios de legalidad y para lograr una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto, ya exhiben copia de los trámites realizados. Por lo tanto, se da por solventada esta observación.

OBSERVACIÓN No. 13 - **SOLVENTADA**

Solventada en Oficio No. OCDA 396/2011 del 18 de marzo de 2011.

OBSERVACIÓN No. 14 **SOLVENTADA**

Mediante oficio No. UTS-R-083/11 de fecha 10 de junio de 2011, informan que derivado de las observaciones realizadas por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, se buscó otra alternativa del cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta, resultando ganador el Despacho Angulo Gutiérrez y CIA, S.A, quienes realizaron las declaraciones 2010, sobre ISR y entregó informe al respecto del cual nos remiten copia en base de datos electrónica, así mismo, nos informan que las diferencias de los cálculos de ISR, serán eliminados una vez que se efectúen las modificaciones al proceso de cálculo de la nómina, a partir de que se entre en operación el proceso de reingeniería y reordenamiento administrativo de esa institución, mismo que esta autorizado en acta XXX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, de fecha 12 de mayo del 2011, donde se ratifican las acciones implementadas en esta primera etapa de reingeniería y reordenamiento administrativo, llevados a cabo por la administración de esa Universidad.

Así mismo, nos remiten copias de la elaboración de la declaración anual por el ejercicio 2010, de dos de los funcionarios de primer nivel de la universidad, donde se generaron saldos a cargos por los cuales remiten copias de los pagos realizados en ventanilla bancaria.

OBSERVACIÓN No. 15 **SOLVENTADA**

Mediante oficio No. UTS-R-122/11 de fecha 28 de junio de 2011, nos informan que derivado de la delicadeza de la observación están atendiendo estas inconsistencias con apego a normatividad dentro del proceso de reingeniería y reordenamiento administrativo que ha iniciado esta universidad a partir del mes de abril de 2011, muestra de ello, nos remiten acta XXX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, de fecha 12 de mayo del 2011, donde se ratifican las acciones implementadas en esta primera etapa de reingeniería y reordenamiento administrativo, llevados a cabo por la administración de esa Universidad.

OBSERVACIÓN No. 16**SOLVENTADA**

Mediante oficio No. UTS-R-123/11 de fecha 28 de junio de 2011, remiten constancia de los trámites realizados como; copias de presupuestos para la adquisición de software para el control y administración de la información de la nómina denominado "Súper Nómina", mismo que se utilizará para el cálculo de la misma; así mismo, remiten presupuesto de la empresa "Lima Asesoría", proyecto de implementación y capacitación de Contabilidad Gubernamental, de igual forma nos informan que solicitaron a la Secretaría de Hacienda Estatal, apoyo para contar con el programa de contabilidad el cual se encuentra en desarrollo por parte de esa dependencia, en virtud de la situación de insuficiencia presupuestal por la que atraviesa la UTS, lo que les ha impedido de momento adquirir tanto el software como el programa contable, derivado de esta situación la UTS nos exhibe oficios dirigidos a la autoridad competente, donde hacen del conocimiento la problemática financiera por la cual atraviesa la universidad, y la propuesta para solventar de fondo esta situación, es recibir los subsidios financieros de acuerdo al clasificador vigente y en base a criterios de legalidad, con el fin de lograr una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto y tener solvencia presupuestal que permita contar con los programas y herramientas necesarios para hacer frente a las necesidades administrativas.

Derivado que exhiben copia de los trámites realizados, se da por solventada esta observación.

OBSERVACIÓN No. 17**SOLVENTADA**

Solventa en Oficio No. OCDA 396/2011 del 18 de marzo de 2011.